

Decreto N° 6506, que otorga exequátur de Médico, a la Doctora Gladys Mercedes Germosén Polanco.

G.O. N° 8559, del 15 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6506

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo N° 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur a la Dra. Gladys Mercedes Germosén Polanco, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6507, que otorga exequátur de Dentista a los Doctores Luis Enrique de la Rosa Ruíz, y Edmond Abraham Khoury Annia.

G.O. N° 8558, del 8 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6507

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas: